



MINISTERIO  
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 8 de abril del 2026.

## Acuerdo n.º 991

### El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

#### Considerando:

- I. Que el artículo 65 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* faculta al Titular de esta Cartera de Estado, para establecer y aprobar la organización administrativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones y competencias.
- II. Que el artículo 13 del *Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINSAL* establece que el Titular aprobará la estructura organizativa que responda al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, conformada por unidades administrativas necesarias, según su naturaleza, complejidad, estilo de gerenciamiento y el marco legal aplicable.
- III. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- IV. Que a través del Acuerdo Ministerial número 1621 del 19 de mayo de 2021 publicado en el Diario Oficial número 126, Tomo número 432, del 02 de julio del 2021, se emitió la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud, la cual debe ser actualizada debido a cambios en su estructura organizativa.

**Por tanto**, conforme en los considerandos anteriores y a las facultades legales antes citadas, acuerda emitir la siguiente:



#### **Reforma a la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud**

**Art. 1.-** Modifíquese el inciso segundo del artículo 1, de la siguiente manera:

Las relaciones con las entidades descentralizadas tales como: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD); Consejo Nacional de las Especialidades Médicas (CONADEM); Consejo Salvadoreño de Trasplante (CST); Instituto Especializado Hospital El Salvador (IEHES) serán de manera directa con el Titular.

**Art. 2.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.

  
  
**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *ad honorem***